



Requisitos para factibilidad del servicio para entidades gubernamentales y municipales

Esta gestión es solicitada por los representantes de entidades de gobierno y/o municipales para adquirir un nuevo servicio de agua. La Unidad de Orientación e Información al Vecino podrá recibir solicitudes de factibilidad de servicio de agua hasta 1,000 metros cuadrados de construcción y/o terreno. Si el inmueble/terreno supera estas dimensiones, la factibilidad del servicio será atendida por la Unidad de Evaluación de Proyectos de Agua y Alcantarillado ubicado en la 6ta. Avenida 1-27, zona 4 edificio Mini, primer nivel ala Sur.

- a) Llenar el formulario de solicitud de servicio de agua con letra clara y legible. (El formulario lo puede solicitar en las oficinas de Orientación e Información al Vecino o en cualquier Mini Muni)
- b) Documento Personal de Identificación (DPI) original, fotocopia y que esté vigente del representante de la entidad.
- c) Fotocopia legible de la Escritura Pública de traslación de dominio del inmueble (primer testimonio) que conste la inscripción del Registro General de la Propiedad (no mayor a 3 meses).
- d) Fotocopia de Boleto de Ornato vigente de quien realiza el trámite (no aplica a mayores de 60 años).
- e) Certificación catastral en original proporcionado por la Dirección de Catastro y Administración de IUSI.
- f) Croquis original de ubicación del inmueble, emitido por la Dirección de Catastro y Administración de IUSI.
- g) Fotocopia del carnet del Número de Identificación Tributaria -NIT- y RTU actualizado.
- h) Escrito de la entidad que solicita el servicio de agua, debe indicar el compromiso de realizar los pagos que corresponda por la compra del servicio nuevo y la adquisición de los materiales solicitados.
- i) Cuando el inmueble se encuentre arrendado por la institución municipal o de gobierno debe presentar fotocopia simple del contrato de arrendamiento vigente.
- j) Se deberá cancelar **Q.280.00** correspondientes a la gestión de Factibilidad de Servicio. El resultado de esta solicitud, se notificará vía telefónica por la Unidad de Orientación e Información al Vecino, siempre y cuando los números telefónicos que haya consignado en el expediente estén vigentes, o bien cuando el interesado consulte en nuestras ventanillas.
- k) Deberá cancelar **Q.56.00** correspondientes a la gestión de factibilidad de drenaje, siempre que se trate de un servicio nuevo y presentar todos los requisitos solicitados.

Si es factible proporcionarle el servicio de agua, debe realizar lo siguiente:

- ◆ Comprar en cualquier ferretería de su elección un medidor de ¾" de diámetro. Las marcas autorizadas son:
 - ARAD, BARMETER, BMETER, DOROT, DH, GRS, NIÁGARA, PWM, R&M, TEKVAL, AHS, GENEVRE, HIDRO, AMBIENTE, NEPTUNO.
- ◆ Presentar el medidor de ¾" y fotocopia de la factura de compra del mismo.
- ◆ Costo de la contratación e instalación servicio de agua individual: Q5,040.00 IVA incluido.

Para adquirir el servicio, puede optar por pagar al contado o al crédito. Si elige la opción al crédito, el cálculo correspondiente se le proporcionará en los puntos de atención.

Nota importante: Al momento de firmar el contrato de servicio individual, se le entregará una lista de materiales y deberá esperar que la Unidad de Instalaciones de EMPAGUA se comunice vía telefónica a los números consignados en el expediente para confirmar los diámetros de los accesorios y programar la fecha de su instalación.

*Estos requisitos son solicitados por la Dirección Comercial, quien es la encargada de ejecutar este trabajo.

Esta gestión y cualquier otra consulta la puede realizar en la Unidad de Orientación e Información al Vecino, ubicada en el sótano de la Municipalidad de Guatemala o en cualquier Mini Muni.



EMPAGUA PIENSA VERDE
Volante hecho con material amigable con el medio ambiente.